III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados y se practicarán cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiéndose nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Barruecos, a 9 de marzo de 2017.

El Alcalde,
José Rubens Mamolar Cámara